



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
MEDELLÍN (ANT.), PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo singular de mínima cuantía.
<b>Demandante</b>	Luis Gustavo Arias Ortiz.
<b>Demandado</b>	María Elcy Ospina Valencia, Luis Orlando Valencia y Juan Camilo Gómez Ospina.
<b>Radicado</b>	05001-40-03-005-2017-00791-00
<b>Asunto</b>	Resuelve solicitud.

Atendiendo a lo solicitado en los escritos fechados 15 de enero y 31 de mayo del año en curso, se le indica al libelista que de conformidad a lo dispuesto en auto del 24 de febrero del año 2020, así como lo dicho en el artículo 78 numeral 6° del Código General del Proceso, se espera la colaboración de la parte interesada para comunicar lo del nombramiento a la Dra. MARY LUZ VANEGAS CARDENAS.

De otro lado, envíese inmediatamente el link del expediente a la parte demandante para lo procedente.

**NOTIFIQUESE.**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.